

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



ANÁLISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION ESTATAL.

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

Noviembre 29 de 2016.

Oficina Gestora: ALMACEN GENERAL

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el parágrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Colegio San José de Guanentá, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para el correcto funcionamiento y operación administrativa de la Institución Educativa, así como para garantizar la atención eficaz y eficiente a la comunidad estudiantil, docentes y demás personal de la institución en cuanto al buen funcionamiento del auditorio mayor es lo concerniente al suministro del equipo de sonido de buena capacidad que abarque el auditorio mayor de la Institución Educativa Colegio San José de Guanentá, suministros que son indispensables para garantizar el desarrollo de las actividades propias del quehacer de educativo de la Institución.

Particularmente en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de brindar una alternativa de cobertura y de calidad con el sonido al Auditorio Mayor de la Institución Educativa. Dentro de estas necesidades se encuentran las relacionadas con cabinas de sonido, bajos, consolas cables y conectores entre otros elementos que sirven para efectuar dicha instalación.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2016.

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



II.- EL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción del Objeto: "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL SONIDO DEL AUDITORIO MAYOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA

Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
56111700	CABINAS 12 P BETA 3 ACTIVA 400 RMS
52161500	BAJO 15P BETA 3 EB115A 500WATS
45111704	CONSOLA 16 CANALES XLR PARA MICROFONO MAS 4 STEREOS PROCESADOR DIGITAL
39121400	CABLE STEREO PARA CONEXIÓN CABINAS ACTIVAS Y BAJOS
45111702	CONECTORES XLR PARA CONEXIONES

Características o condiciones técnicas exigidas: La Institución Educativa requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas: En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESENT	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VR. PROMEDIO	VR. TOTAL
56111700	CABINAS 12 P BETA 3 ACTIVA 400 RMS	Und	5	1.786.000	1.787.212	1.786.606	8.933.030
52161500	BAJO 15P BETA 3 EB115A 500WATS	Und	2	3.210.000	3.166.800	3.188.400	6.376.800
45111704	CONSOLA 16 CANALES XLR PARA MICROFONO MAS 4 STEREOS PROCESADOR DIGITAL	Und	1	3.059.999	3.062.400	3.061.199	3.061.199
39121400	CABLE STEREO PARA CONEXIÓN CABINAS ACTIVAS Y BAJOS	Metros	150	3.666	3.712	3.689	553.320
45111702	CONECTORES XLR PARA CONEXIONES	Und	20	11.798	12.180	11.989	239.784
TOTAL							\$19.164.132

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista.

El Rector cuenta con facultades para contratar según Acta No 004 de Mayo 25 de 2016.

Plazo: Ocho Días.

Supervisión del contrato: Sera ejercida por el "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ML/CTE (\$19.164.132.00=).

Forma de pago: Pago total contra entrega del bien y presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción de la Institución Educativa.

Valor y disponibilidad presupuestal:

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ML/CTE (\$19.164.132.00=) el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 16-00083 de Noviembre 29 de 2016 del rubro presupuestal 1.2.1.1.1.1 Equipo de Música.

V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,


HELY ATUESTA NEIRA
Almacenista General
I.E. COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!